

S.E. 14/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 19 de abril de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 14/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Luis Armendáriz Escobedo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Gabriela Baylon Esqueda, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Nestor A. Falcon Fierro, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Luis Santos Balderrama, Subdirector de Recursos Humanos, en su carácter de vocal del Comité de Compras; LSCA. David Gustavo González González, por la Coordinación de la Unidad Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco A. Bonilla Mendoza, Director de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Abiram Payan Beltrán en representación del Subdirector Jurídico Municipal; C.P. Diana Rodríguez Hernández, por el Director de Planeación y Evaluación; José Carlos Armendáriz Solís, en representación del Síndico Municipal; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Fernando Martínez Trujillo, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología solicita llevar a cabo la adquisición de equipo de cómputo, por un monto de hasta \$1,977,723.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se solicita llevar a cabo esta adquisición, en virtud de que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología dispone de equipo de cómputo con más de 15 años de antigüedad, mismos que no cuentan con los programas

necesarios para las actividades diarias de las diversas áreas de la dependencia, además de que por la antigüedad de las mismas, ya no tienen un correcto funcionamiento.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de equipo de cómputo, consistente en lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
48	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO MÁS MONITOR PC-300
5	ESCÁNER DÚPLEX SCAN-200
6	ESCÁNER DÚPLEX SCAN-300
2	IMPRESORA DE INYECCIÓN FORMATO ANCHO IMT-300
5	IMPRESORA LÁSER COLOR IMLC-200
5	IMPRESORA LÁSER B/N IMLN-300
6	IMPRESORA LÁSER COLOR IMLC-300
1	SERVIDOR
3	ACCESS POINT AP-201
1	LAPTOP
2	UPS

De la misma manera, las especificaciones de cada equipo de cómputo se encuentran descritas en el dictamen técnico emitido por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, mismo que se anexa a la presente acta.

Lo anterior, por un monto de hasta \$1'977,723.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en las cuentas 01-12413010001-999999-04-08034-131-000-02K0303-51501-2-4-GCAM-000 y 01-12413010001-999999-04-08091-131-000-02K0304-51501-2-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de las razones anteriormente expuestas.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 2 chasis tipo camión con volteo adaptado de 7m3, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la adquisición de 2 camiones tipo chasis cabina con volteo adaptado de 7m3, por un monto de hasta \$2,400,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las

mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Es indispensable llevar a cabo esta adquisición ya que se reforzarán los trabajos que se lleven a cabo sobre la limpieza de ríos y arroyos de la ciudad, así como atender de una mejor manera el acarreo de escombros en terrenos baldíos, mejorando de esta manera el trabajo que se lleva a cabo por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Las características mínimas de los chasis a adquirir son las siguientes:

Chasis cabina, motor hp 210, transmisión 6 velocidades, eje delantero 12,000 lbs, eje trasero 23,000 lbs, llantas r22.5, tanque combustible 378 litros, dist. Cabina a eje 236 pulgadas, con el volteo adaptado de 7m³ características: estructura de acero placa cal 3/16" y postes cal 10, largueros en canal cps de 10", equipos de levante telescopio importado, toma de fuerza y bomba reforzada, plataforma reforzada con cargadores a cada 12", puerta en estructura de 4x3 y lámina cal 3/16", guarda fangos, porta llantas, sistema automático de descarga desde cabina, motor a diésel, incluye acortar chasis en camión nuevo.

El regidor Carlos Raynal manifiesta y solicita a la Dirección requirente que tome en cuenta los avances tecnológicos para el mejor funcionamiento y desempeño de los equipos, así como el solicitar los equipos en la medida específica y evitar en lo posible el recorte del chasis.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 2 camiones tipo chasis cabina con volteo adaptado de 7m³, por un monto de hasta \$2,400,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-SP-M/041, de fecha 22 de marzo de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de las razones anteriormente expuestas.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de material de construcción, ferretería, herrería, maderería, pintura, plomería y material eléctrico para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, solicita llevar a cabo la adquisición de material de construcción, ferretería, herrería, maderería, pintura, plomería y material eléctrico para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por los montos que a continuación se describen, mismos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
Partida 1. Material de construcción.	\$33,333.33	\$300,000.00

Partida 2. Material de ferretería.	\$33,333.33	\$333,333.33
Partida 3. Material de herrería.	\$33,333.33	\$133,333.33
Partida 4. Material de maderería.	\$33,333.33	\$133,333.33
Partida 5. Material de pintura.	\$33,333.33	\$333,333.33
Partida 6. Material de plomería	\$33,333.33	\$166,666.66
Partida 7. Material eléctrico.	\$50,000.00	\$500,000.00

Lo anterior mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, se han realizado dos licitaciones públicas identificadas bajo los números O.M. 08/17 y O.M. 08/17 BIS, para la adquisición solicitada, en las cuales se solicitó adjudicar para cada una de las partidas a 3 proveedores de manera equitativa con el fin de garantizar la entrega oportuna de los bienes, sin embargo, las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se adjudicaron únicamente a un licitante para cada una de estas y por lo que respecta a la partida 7, no fue adjudicada a ningún participante, lo anterior por no haber recibido proposiciones solventes, por lo que se requiere adjudicar la presente adquisición de manera proporcional, como se muestra a continuación:

Partida	Número de proveedores a los que se debe de adjudicar la partida
Partida 1. Material de construcción.	2 proveedores.
Partida 2. Material de ferretería.	2 proveedores.
Partida 3. Material de herrería.	2 proveedores.
Partida 4. Material de maderería.	2 proveedores.
Partida 5. Material de pintura.	2 proveedores.
Partida 6. Material de plomería	2 proveedores.
Partida 7. Material eléctrico.	3 proveedores.

Asimismo, se requiere distribuir la adjudicación de las mencionadas partidas a diversos proveedores para garantizar la entrega oportuna de los bienes.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de material de construcción, ferretería, herrería, maderería, pintura, plomería y material eléctrico para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto y abastecimiento simultáneo, por los montos que a continuación se describen, mismos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
Partida 1. Material de construcción.	\$33,333.33	\$300,000.00
Partida 2. Material de ferretería.	\$33,333.33	\$333,333.33

Partida 3. Material de herrería.	\$33,333.33	\$133,333.33
Partida 4. Material de maderería.	\$33,333.33	\$133,333.33
Partida 5. Material de pintura.	\$33,333.33	\$333,333.33
Partida 6. Material de plomería	\$33,333.33	\$166,666.66
Partida 7. Material eléctrico.	\$50,000.00	\$500,000.00

Lo anterior mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por las razones anteriormente expuestas.

5. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento del salón Increpizzco de las Américas, S.A. de C.V., para el evento del día del niño, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua solicita llevar a cabo el arrendamiento del salón Increpizzco de las Américas, S.A. de C.V., (Incredible Pizza), para el evento del día del niño, el cual se llevará a cabo los días 13 y 14 de mayo de 2017, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, por un monto de \$615,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Lo anterior tiene como finalidad de festejar a los niños, hijos de los empleados del Municipio de Chihuahua, donde se les brindará dulces, alimentos y bebidas, además de que podrán disfrutar su día con diversos juegos y atracciones.

Asimismo, se solicita el arrendamiento del salón Increpizzco de las Américas, S.A. de C.V., ya que por el número de empleados y niños que asistirán al evento, este salón ofrece amplias instalaciones techadas, evitando de esta manera el calor extremo. De la misma manera se incluye una tarjeta para que los niños disfruten de las diversas atracciones y juegos disponibles, además de que se ofrece buffet de pizza y barra de refrescos.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio requerido para el evento del festejo del día del niño en el salón Increpizzco de las Américas, S.A. de C.V., el cual se llevará a cabo los días 13 y 14 de mayo de 2017, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en el cual se incluye una tarjeta para que los niños disfruten de las diversas atracciones, buffet de pizza y barra de refrescos. Lo anterior por un monto de \$615,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51381020001-999999-04-13023-131-000-

02R0103-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

6. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de consultoría y capacitación sobre el Sistema Financiero ORACLE E-BUSINESS SUITE, solicitado por la Coordinación de la Unidad Administrativa y Desarrollo Tecnológico.

La Coordinación de la Unidad Administrativa y Desarrollo Tecnológico solicita llevar a cabo la contratación del servicio de consultoría y capacitación sobre el Sistema Financiero ORACLE E-BUSINESS SUITE, durante el año 2017, por un monto de hasta \$714,800.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101, numeral 1 y 102, apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, se trata de un prestación de un servicio profesional, toda vez que la empresa que brindarán dicha consultoría y capacitación, cuenta con personal con conocimiento en los servicios que se prestarán mismos que más adelante se detallarán.

Es necesario que el Municipio cuente con este servicio en virtud de que la Tesorería Municipal requiere lo siguiente:

- Apoyo en el cierre y apertura de ejercicios, incluyendo ajustes a la estructura para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Elaboración de formatos definidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Capacitación práctica sobre la capacidad de configuración de los módulos de EBS actualmente en operación al interior del Municipio y transferencias de conocimiento detallado de la lógica de registro contable y presupuestal de los 7 principales flujos en operación.
- Generación y entrega de videos de referencia para las 10 situaciones más comúnmente reportadas, mismos que podrán ser publicados para uso interno del personal del Municipio.
- Servicio de asesoría funcional anual, para análisis y apoyo de situaciones reportadas a la Mesa de Ayuda que no pueden ser cubiertas por el personal del Municipio, ya sea por saturación de recursos o por complejidad de la situación presentada.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Coordinación de la Unidad Administrativa y Desarrollo Tecnológico, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de consultoría y capacitación sobre el Sistema Financiero ORACLE E-BUSINESS SUITE, durante el año 2017, por un monto de hasta \$714,800.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a favor de Servicios Rubicom, monto reflejado en las cuentas 01-51331030002-999999-

04-13049-131-000-02R0107-33302-1-4-GCAM-000 y 01-51331040001-999999-04-13049-131-000-02R0107-33401-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101, numeral 1 y 102, apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

7. Aclaración del punto IV de los Asuntos Generales de la Sesión Extraordinaria 13/17 del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, relativa a la adquisición de bolsitas de dulces, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

En Sesión Extraordinaria 13/17 del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, celebrada el día 06 de abril del año en curso, en el punto IV del punto 8 ASUNTOS GENERALES, se dictaminó procedente llevar a cabo la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, relativa a la adquisición de bolsitas con dulces para ser entregadas a diversos sectores. Lo anterior por un monto de hasta \$600,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones detalladas en dicha Sesión Extraordinaria.

Atendiendo a lo anterior, se hace la aclaración que la adquisición ya descrita, se hará mediante contrato abierto, con fundamento en el artículo 51 de la Ley ya citada, en virtud de que no se tiene conocimiento del número exacto de bolsitas con dulces que se requieren, por lo que se solicita la autorización al Comité de Compras, situación que por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de bolsitas con dulces mediante contrato abierto.

8. Asuntos Generales.-

I. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento de planetario para diversas actividades durante el año 2017, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo el arrendamiento de un planetario para diversas actividades durante el año 2017, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$500,000.00 y un monto máximo de \$1,500,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

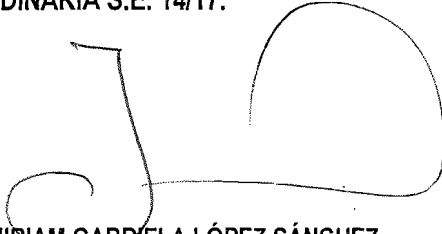
El planetario que se pretende arrendar es un domo que permite simular la bóveda celeste con todos los astros del universo, destinado al público en general, siendo los niños y adolescentes quienes lo aprovecharán de una mejor manera.

Asimismo, dicho planetario deberá contar con ciertas características mínimas, las cuales se detallan en el anexo a la presente acta.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento de un planetario para diversas actividades durante el año 2017, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$500,000.00 y un monto máximo de \$1,500,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51321090001-999999-04-11002-131-000-02E1201-32902-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

9. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 14/17.


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. LUIS ARMENDÁRIZ ESCOBEDO

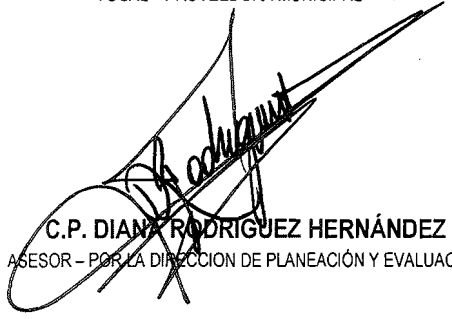
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ

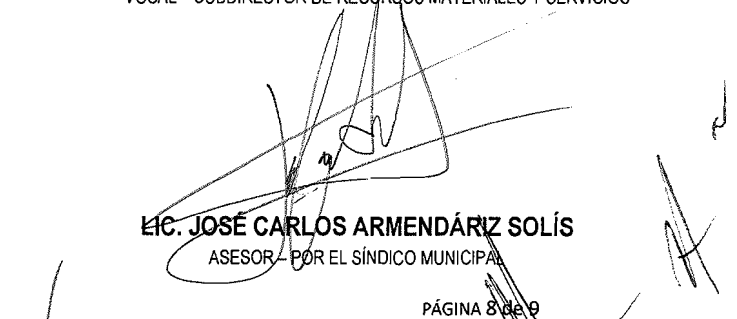
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL


ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO

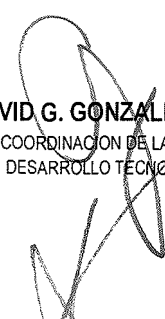
VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ SOLÍS

ASESOR – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. DAVID G. GONZALEZ GONZALEZ
VOCAL – POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO



LIC. FERNANDO A. MARTINEZ TRUJILLO
INVITADA – POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS



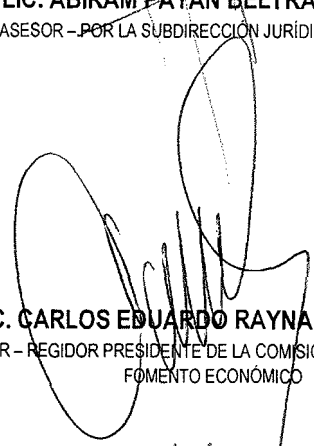
LIC. GABRIELA BAYLON ESQUEDA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



LIC. LUIS SANTOS BALDERRAMA
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



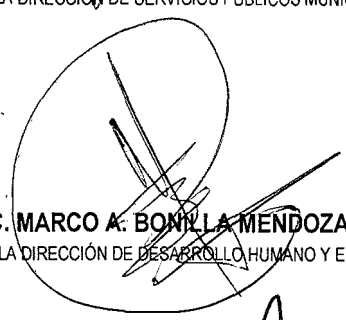
LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE
FOMENTO ECONÓMICO



C.P. NESTOR A. FALCON FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



LIC. MARCO A. BONILLA MENDOZA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 14/17 CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

